

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

2866

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2025, de la directora de Juego y Espectáculos, por la que se nombra a las personas integrantes de la Comisión de Valoración para la concesión de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico.*

Vista la Orden de 18 de febrero de 2025, del consejero de Seguridad, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en Euskadi para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico (BOPV n.º 38, de 25 de febrero de 2025).

Considerando lo establecido en el artículo 11.2 de la citada Orden, para la evaluación de las solicitudes presentadas se creará la correspondiente Comisión de Valoración, cuyos miembros serán nombrados por Resolución de la persona titular de la Dirección de Juego y Espectáculos.

En su virtud,

### DISPONGO:

Primero.– Nombrar a las personas integrantes de la comisión de valoración que elaborarán y elevarán la propuesta de resolución de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico.

Presidenta Nerea Alday Garate, directora de Juego y Espectáculos.

Vocales:

– Ainitze Rodrigo Goikoetxea, responsable de la Oficina Territorial de Juego y Espectáculos de Álava.

– Jon Agirre Garai, responsable de la Oficina Territorial de Juego y Espectáculos de Bizkaia.

– Joseba Dorronsoro Goikoetxea, responsable suplente de la Oficina Territorial de Juego y Espectáculos de Gipuzkoa.

– Aiala Segura Ruiz de Arcaute, técnica de la Dirección de Salud Pública y Adicciones.

Secretaria: Beatriz Anitua Zabaleta, técnica de la Dirección de Juego y Espectáculos.

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante el viceconsejero de Seguridad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de junio de 2025.

La directora de Juego y Espectáculos,  
NEREA ALDAY GARATE.